

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARACUEL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el presupuesto general para 2018, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2018, se expone al público, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se entenderán legitimados aquellos a que hace referencia el artículo 170.1 del R.D.Leg. 2/2004, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones, únicamente por aquellas causas contenidas en el artículo 170.2 del R.D.Leg. 2/2004.

Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de presentarse en el Registro municipal deberá hacerse de lunes a viernes, desde las 9 a las 15 horas.

Caracuel de Calatrava a 15 de junio de 2018.-El Alcalde, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 2016

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>